ACUERDO DEL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN DEL TEATRO UNIVERSITARIO DE CÁMARA "ESVÓN GAMALIEL" CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MÉXICO EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 1°, 2° fracciones I y II, 3°, 23, 24 fracción XIV y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2°, 3°, 10 fracción III, 11 párrafo segundo, 13 fracción I del Estatuto Universitario, y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto número 318 de 30 de mayo de 1833 el Congreso del Estado de México, declaró propiedad del Estado de México la fábrica conocida en Toluca con el nombre de "Beaterio" y todos los bienes que le pertenezcan, para ser destinada como local del Instituto Literario, mismo que fuera ordenado instalar por disposición del artículo 228 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 14 de febrero de 1827.

Que el Instituto Literario del Estado, se fundó y erigió provisionalmente mediante Decreto número 95 de 18 de febrero de 1828.

Que la XXXVI Legislatura Constitucional del Estado de México mediante Decreto número 34 de 31 de diciembre de 1943, aprobó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, dotándolo de plena personalidad jurídica, y autonomía en los aspectos económico, técnico y administrativo.

Que mediante Decreto número 35 de 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura Local, autorizó al Ejecutivo del Estado, para que hiciera la enajenación por donación al Instituto Científico y Literario del Estado, en su calidad de persona jurídica y autónoma, y como parte de su patrimonio, el edificio en que está instalado, lindando por el Norte con la Calle de Álvaro Obregón; por el Oriente, con el Jardín "Bolivar", calle de por medio; por el Sur, con Calle Heredia, y por el Poniente con Calle de Juárez, para destinarse al objeto inmediato o directo del Instituto.

Que el 16 de marzo de 1956 mediante Decreto número 70, la XXXIX Legislatura del Estado aprobó la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México, a fin de erigirse en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que con motivo del cincuentenario de la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México, la Administración Universitaria Central ha realizado diversas actividades académicas, culturales, científicas y humanísticas, con el objeto de celebrar la tradición, prestigio e historia que se nos ha legado, destacando el Acuerdo expedido el 15 de marzo de 2006 por el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, por el cual se establece la denominación de diversos espacios físicos del Edificio Central de Rectoría con motivo de los festejos del Cincuentenario de la Transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México; así como la inscripción en el friso oriente del patio de los naranjos del Edificio Central de Rectoría, en letras doradas como fecha significativa institucional, 25 noviembre 2005; y, el Acuerdo expedido el 1° de marzo de 2007 por el que se establece la denominación de la "Plaza Lic. Benito Juárez".

Que la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la facultad de las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, para que responsablemente se gobiernen a sí mismas y realicen sus fines de educar, investigar y difundir la cultura.

Que la Ley de la Universidad refrenda el principio constitucional de la autonomía universitaria, al establecer que la Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que las orientaciones de la difusión cultural y extensión universitaria se desarrollan ampliamente en el Estatuto Universitario, destacando particularmente la construcción, preservación, incremento, administración y divulgación del patrimonio cultural universitario y el acervo humanístico, científico y tecnológico con que cuenta la Universidad.

Que los institutenses y universitarios, a través de los mejores ejemplos de entrega, compromiso y servicio, han prestigiado a la máxima Casa de Estudios del Estado de México, sobresaliendo quienes han ofrecido los más altos testimonios de los valores y principios humanísticos, por lo que destacan como ejemplos a seguir por sus contemporáneos y sus herederos.

Que durante casi tres décadas Esvón Gamaliel Calvillo Pérez tuvo una destacada trayectoria como director escénico, académico, conferencista, dramaturgo y escritor, a la vez que entregó los resultados de su creatividad para prestigiar con su trabajo a la Compañía Universitaria de Teatro.

Su actividad como actor la realizó entre los años de 1974 y 1998, participó con el grupo de teatro del Seguro Social, con el grupo Faceta de la ciudad de Toluca, con el grupo Orfeo y con la Compañía Universitaria de Teatro, destacando su excelsa participación en El fandango de los muertos entre los años de 1986 a 1998.

Como director teatral trabajó de 1977 a 1978 con el grupo Orfeo y de 1979 a 1998 con la Compañía Universitaria de teatro, con la cual montó más de 30 obras distintas.

En dramaturgia escribió en 1990 *La grieta*, obra con la cual la Compañía Universitaria de Teatro ganó el primer lugar en el Concurso Estatal de Teatro en 1992. Autor de diversos textos dramáticos, pastorelas, libretos para espectáculos dancísticos musicales, y un espectáculo sobre la vida, obra y tiempo de Sor Juana Inés de la Cruz titulado *Este amoroso tormento*. Publicó diversos artículos en relación a la actuación y el teatro en revistas como Moraleja Universitaria, La Luna de Toluca, Coatepec, Palabras de Arte y Cultura, Presencia y La Colmena.

Entre sus actividades académicas se destacó como profesor de los actores integrantes de la Compañía Universitaria de Teatro de la UAEM a partir de 1977, impartió diversos cursos de expresión corporal, análisis del teatro, actuación, historia del teatro y realización de escenografía. Destacó su participación como ponente en más de veinte conferencias sobre teatro, entre las que resalta su participación y ponencia en la puesta en escena de *La cueva de Salamanca* de Miguel de Cervantes, durante el Encuentro Nacional de Escuelas Superiores de Teatro convocado por el INBA, FONCA, UNAM.

En 1992 fue ganador del primer lugar en la Muestra Estatal de Teatro, merecedor de la nota laudatoria por su actividad académica, otorgada por la Facultad de Humanidades en 1995, ganador de la beca del FOCAEM en 1996, reconocido por la Asociación Mexicana de Investigación Teatral y la Universidad Autónoma del Estado de México en 1997 por su destacada contribución a la creación teatral y desarrollo del teatro en el Estado de México, en su actividad como miembro de la organización DYAA S.C. (Directores y Actores Asociados Sociedad Civil) fue ganador de la convocatoria publicada por el CONACULTA, INBA, FONCA, IMSS y Fideicomiso Teatro Nacional, para obtener durante tres años en comodato el Teatro del Seguro Social de Toluca.

En tal virtud, y en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN DEL TEATRO UNIVERSITARIO DE CÁMARA "ESVÓN GAMALIEL", CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MÉXICO EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

**Artículo 1**°.- En lo sucesivo el Teatro Universitario de Cámara ubicado en la parte sur del Edificio Central de Rectoría será denominado *Teatro Universitario de Cámara "Esvón Gamaliel"*.

**Artículo 2°.-** Se instalará en uno de los muros del *Teatro Universitario de Cámara* "Esvón Gamaliel", una placa con el texto siguiente:

## TEATRO UNIVERSITARIO DE CÁMARA «ESVÓN GAMALIEL »

Abril 25, 2007

Administración 2005-2009 La Universidad Pública construye el futuro

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial "Gaceta Universitaria".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición por parte del Rector de la Universidad.

**TERCERO.-** Se abroga toda norma administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se faculta a las instancias correspondientes de la Administración Central de la Universidad para que provean lo necesario y den debido cumplimiento al presente acuerdo.

## PUBLICACIÓN EN LA "GACETA UNIVERSITARIA"

**EXPEDICIÓN:** Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de

México, el día 25 de abril de 2007

**PUBLICACIÓN:** Gaceta Universitaria, Núm. 142, Abril 2007, Época XII, Año

XXIII

VIGENCIA: 25 de abril de 2007